



ANUNCIO de 30 de mayo de 2023 sobre trámite de audiencia relativo a la aplicación del "Capping" en expedientes de solicitud única, campaña 2022/2023. (2023080962)

Conforme a lo previsto en el resuelto noveno de la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas de pago básico, pago para las personas agricultoras que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, pago suplementario para las personas que ostenten la condición de "joven agricultor/a", pago específico al algodón, régimen de "pequeños/as agricultores/as, pagos asociados a la superficie y a la ganadería, y los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, derivados, especialmente, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a las medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, campaña 2022/2023 y lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza, a los destinatarios relacionados en el anexo adjunto, la notificación de comunicaciones sobre trámites de audiencia relativos a la aplicación del "Capping" de la solicitud única 2022/2023.

Los interesados que constan en el anexo tienen acceso a consultar su comunicación personal utilizando sus claves principales, certificado o DNI electrónicos a través del Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura en la dirección <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> (accediendo a su expediente en la ruta: Control documental-Expediente Electrónico- Expediente Electrónico Solicitud Única, en el apartado Comunicaciones al interesado). En estas comunicaciones, en cuanto al número del motivo a indicar y donde dice "motivo 101" ha de decir "motivo 128".

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por su condición de interesado, se les concede un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente trámite, para que realice las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes que deberá realizar a través de la misma dirección <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> (en la ruta: Gestiones administrativas-Alegaciones a la Solicitud Única-Alta de Alegaciones a la Solicitud Única, indicando en la casilla "Motivo" el motivo 101: Documentos de agricultor activo o el motivo 143: Documentos costes laborales (Capping) donde podrá aportar lo que considere oportuno).

Mérida, 30 de mayo de 2023. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.

**ANEXO**

N.º Expediente	NIF
11041818	F06042097
11042445	A06101083
11042454	B28291094
11042781	B83913152
11042858	B83431130
11042942	V10016871
11043728	B06426464
11044294	F28957405
11044370	B91708388
11045019	B45293073
11045056	B06730444
11045329	B06314116
11045709	F10638443
11045952	A28135994
11046112	B10295996
11046491	A06403877
11046493	B10254076
11046643	B10012672
11046858	S0611001I
11046975	B82254301
11047144	A41182114
11047272	B01564897
11047400	A80647183
11047592	V06055446



N.º Expediente	NIF
11047746	B86092970
11000370	34767378A
11004293	B41088170
11007545	B86481744
11017692	B06143655
11023739	B41780271
11024989	A78781226
11027221	B10237493
11032990	00563818L
11034381	B06028179
11034488	B09785296
11034523	B09785379
11034529	B81253023
11037483	B06435739
11038008	B85316867
11038670	B87656195
11040182	A28910487
11040550	A78234135
11040856	27539636B

• • •

